OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2348

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Resolución de 12 de marzo de 2018, del Delegado Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica de alta tensión a 30 kV, por aumento de la franja libre de arbolado de denominada «ST La Jara Cto. 2 (Karrantza)», en el término municipal de Trucios-Turtzioz.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 12 de marzo de 2018, del Delegado Territorial de Bizkaia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se declara la utilidad pública de la línea eléctrica de alta tensión a 30 kV, por aumento de la franja libre de arbolado de denominada «ST La Jara Cto. 2 (Karrantza)», en el término municipal de Trucios-Turtzioz, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 73, de 17 de abril de 2018, se procede a su corrección.

En la versión en castellano, en el punto 2 de los antecedentes de hecho, en la página 2018/2006 (1/2), donde dice:

«2.– (...) fue publicado el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el BOB de agosto de 2017 (...)»

debe decir:

«2.– (...) fue publicado el anuncio por el que se somete a información pública la citada solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., en el BOB de 8 de agosto de 2017 (...)».